

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0062504

Al 31 de Diciembre de 1989

Expediente No.

5688989

TOTAL CAPITAL SOCIAL

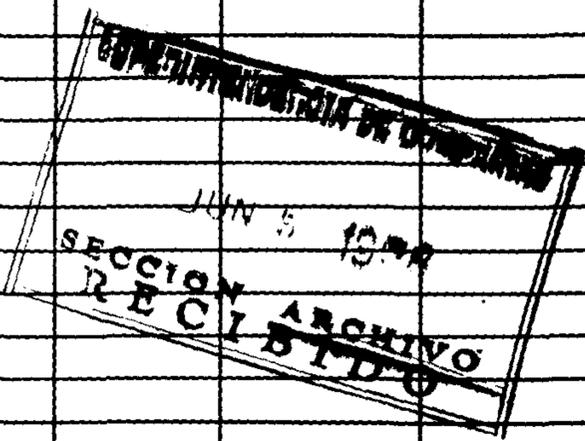
2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990998086001	RAZON SOCIAL TERESOPOLIS S.A.
----------------------	----------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARCILA LOJAS HIDALGO	ECUATORIANA	0700232374		1.910	1'960.000
2	BEATRIZ ARACELI QUIROLA LOJAS	ECUATORIANA	0700263718		10	10.000
3	LILIAN MARIA QUIROLA LOJAS	ECUATORIANA	0904759933		10	10.000
4	ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS	ECUATORIANA	0901535278		10	10.000
5	ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS	ECUATORIANA	0700698889		10	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Machala, Junio de 1989
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL